
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

EDUARDO IGNACIO WERFFELI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Luciana PEROTTI, en los autos caratulados: "(Expte. N.º CUIJ 21-00833914-4) - TRANSPORTE SCURATO c/ EL SABOR S.A. s/ APREMIO", se ha dispuesto que el Martillero Público EDUARDO IGNACIO WERFFELI, matrícula 1562, CUIT 20-17904060-4, proceda a vender en pública subasta, el día 28 de abril de 2026 a las 11 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, a realizarse en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la Localidad de Recreo, sito en calle Bartolome Mitre N° 1241 de la Localidad de Recreo (Provincia de Santa Fe), dos vehículos: A) Rodado usado, marca FORD, tipo CHASIS CON CABINA, modelo F-4000 D, Año 1998, Dominio CIN194; y B) Rodado usado, marca FORD, tipo CHASIS CON CABINA, modelo F-4000 D, Año 1998, Dominio CKM629, ambos de titularidad del demandado. Los bienes saldrán a la venta sin base y al mejor postor, los rodados que seguidamente se describen, según informe de estado de dominio emitido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor obrante en autos: A) el CIEN POR CIENTO (100%) de un rodado marca FORD, tipo CHASIS CON CABINA, modelo F-4000 D, Año 1998, Motor Marca CUMMINS, Nro. 30609710, Chasis Marca FORD, Nro. 9BFL2UJG5WDB36497, Dominio CIN194; y B) el CIEN POR CIENTO (100%) de un rodado marca FORD, tipo CHASIS CON CABINA, modelo F-4000 D, Año 1998, Motor Marca CUMMINS, Nro. 30610696, Chasis Marca FORD, Nro. 9BFL2UJG0WDB00085, Dominio CKM629, ambos de propiedad del demandado. INFORMA EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR (Seccional nº 6 - Santa Fe): que los rodados son de propiedad del demandado; que el rodado A) registra: 1) un embargo, el de autos de fecha 19/03/2025 por la suma de \$ 65.116,38, no posee denuncias de venta, ni de compras, ni afectaciones e interdicciones, ni certificados de dominio vigentes y el rodado B) registra: 1) un embargo, el de autos de fecha 19/03/2025 por la suma de \$ 65.116,38, no posee denuncias de venta, ni de compras, ni afectaciones e interdicciones, ni certificados de dominio vigentes. Informa la Municipalidad de Santa Fe (Sta. Fe) que al 05/12/2025 los rodados adeudan en concepto de patente, el rodado A) \$ 163.864,05 y el rodado B) \$ 163.663,13. De la CONSTATAción realizada el 05/03/2026 por la Jueza Comunitaria de Pequeñas Causas de la Localidad de Recreo, surge: "...Así las cosas, procedo en primer lugar a constatar el vehículo marca FORD 4000, tipo CHASIS CON CABINA, dominio CKM629. El vehículo se encuentra muy sucio y según manifiesta el Sr. Bodrone, hace mucho tiempo esta sin moverse, por esta razón se dificulta constatar el real estado de la chapa y pintura, presenta abolladuras en el capo, cuenta con motor, sin batería, todas sus ópticas en buen estado, sus cuatro cubiertas completamente desinfladas, parabrisa y vidrios laterales sin rotura, paragolpe delantero sin abolladuras, espejo retrovisores sanos. En el interior se observa el tapizado del conductor roto y el del acompañante sano, en buen estado general, teniendo en cuenta la antigüedad del vehículo y el tiempo que él mismo lleva parado, el color del chasis es blanco Tiene carrocería tipo sider en regular estado. El tablero marca 102.175 km., no siendo

posible constatar el funcionamiento del mismo. Cuenta con las dos chapas patentes y el paragolpe trasero se encuentra en buen estado. A continuación, procedo a constatar el segundo vehículo: rodado marca FORD F4000, dominio CIN194. En cuanto al estado de la chapa y pintura (color blanco), resulto difícil la constatación por el estado de suciedad que presenta, observándose en líneas generales que se encuentra en buen estado, no se ve abollado. La totalidad de los vidrios están sanos, las cuatro cubiertas se encuentran completamente desinfladas, espejos retrovisores en buen estado sin roturas, las ópticas no se encuentran rotas y los paragolpes y parrilla están enteros sin roturas. El tablero marca 189.052 km. El motor no tiene batería y al igual que el vehículo anterior no puede constatar el funcionamiento del mismo. La carrocería es baranda volcable de color roja en buen estado. Atento a que el Dr. Regali tiene copia del acta de mandamiento anterior, se observa que la constatación actual no difiere de la realizada oportunamente. No siendo para más, firman los mencionados ante mí.” - CONDICIONES: El mismo saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate, el 10% del precio y la comisión del martillero, como así también estará a su cargo el I.V.A. y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subasta devengados con posterioridad a la aprobación del remate. Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro del 5to. día de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Asimismo, hágase saber que no se aceptará reclamo alguno por el estado en que se encuentre el bien al momento de su retiro. Publíquense edictos por el término de ley en el boletín oficial y conforme lo dispuesto la ley 11.287. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero público. - Santa Fe, 20 de abril de 2026.- Fdo.: Dra. Laura Luciana PEROTTI (secretaria)”.

§ 800 559807 Abr. 21 Abr. 23